



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
<a href="#">08001418901620230061800</a>	Ejecutivo Singular	Arturo Arrzola Hernandez	Zaray Rosario Feria Arevalo, Rosario Del Carmen Ruiz Martinez	04/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Zaray Rosario Feria Revalo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

					A La Suma De 1.500.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas De Nequi, Daviplata, Super Giros, Giros Brasilia Y Efecty, Que Posea O Llegare A Poseer La Demandada Zaray Rosario Feria Revalo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 1.500.000,00.
<a href="#">08001418901620230061800</a>	Ejecutivo Singular	Arturo Arrzola Hernandez	Zaray Rosario Feria Arevalo, Rosario Del	04/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

Carmen Ruiz Martinez

Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Rosario Del Carmen Ruiz Villarreal Contra Zaray Rosario Feria Revalo, Así:A.Por La Suma De 1.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Arturo Arrazola Hernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos En El

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

					Poder Conferido.
<a href="#">08001418901620230055600</a>	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Carlos Rojano Vargas	04/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Carlos Rojano Vargas, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 25.758.912,00.2. Previo Decretar La Medida

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

					Cautelar Solicitada En El Numeral 1 Del Escrito De Medidas, Permitase Por La Parte Demandante Aclarar El Lugar Donde Se Encuentra Laborando El Demandado.
<a href="#">08001418901620230055600</a>	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Carlos Rojano Vargas	04/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Popular S.A Contra Carlos Rojano Vargas, Por La Suma De 17.172.608,00 Así:A.Por La Suma De 1.900.626,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No. 36103150001967, Discriminados Así:... B.Por

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

La Suma De 2.723.732,00  
Por Concepto De Intereses  
Corrientes: ...C.Por La  
Suma De 12.548.250,00  
Por Concepto De Capital  
Acelerado.D.Por Los  
Intereses Moratorios De  
Las Anteriores Sumas, A  
La Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.3. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022,

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

					Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce A Sociedad Administradora De Cartera Sauco S.A.S, Representada Legalmente Por La Abogada Angela Patricia España Medina, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
<a href="https://www.123.com/08001418901620230062700">08001418901620230062700</a>	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Andrea Carolina Serna Acevedo	04/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



Embargo Y Retención Del  
30 Del Salario Que  
Devengue La Demandada  
Andrea Carolina Serna  
Acevedo Como Empleado  
De Bancolombia, Para Tal  
Efecto Librese Oficio Al  
Pagador De La Entidad  
Antes Nombrada,  
Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia,  
Indicándole Que La Medida  
Cautelar Se Limita En La  
Suma De 15.453.220,5.  
(Art. 599, Inciso 3  
Ibidem).2. Decretar El  
Embargo Y Retención De  
Las Sumas De Dinero  
Depositadas En Las  
Cuentas Corrientes, De  
Ahorro, Cdt O Aquellas  
Que A Cualquier Título

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

					Posea O Llegare A Poseer La Demandada Andrea Carolina Serna Acevedo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 15.453.220,5.
<a href="https://www.122.gov.co/registro/08001418901620230062700">08001418901620230062700</a>	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Andrea Carolina Serna Acevedo	04/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Financiera Comultrasan Contra Andrea Carolina Serna Acevedo, Así:A.Por La Suma De 10.302.147,0o Por

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 0020039003395819,  
Junto Con Los Intereses  
Corrientes Y Moratorios  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (05) Días Para

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

				Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Gime Alexander Rodriguez, Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
<a href="#">08001418901620230062800</a>	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luis Antonio Alfonso Vargas	04/10/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
<a href="#">08001418901620230051800</a>	Ejecutivo Singular	Cotracerrejon	Edwin Enrique Zapata Pua	04/10/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



<a href="#">08001418901620230051700</a>	Ejecutivo Singular	Cotracerrejon	Yesica Paola Peña Perez	04/10/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
<a href="#">08001418901620230056300</a>	Ejecutivo Singular	Edificio Parque Real	Raul Alfredo Llach Acuña	04/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Raul Alfredo Llach Acuña. En Las Entidades Bancarias

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 10.540.672,5.2. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula N. 040-275161 De Propiedad Del Demandado Raul Alfredo Llach Acuña. Oficiese En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.3. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo Identificado Con Placa Hex414, Denunciado Como Propiedad Del Raul Alfredo

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

					Llach Acuña, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
<a href="#">08001418901620230056300</a>	Ejecutivo Singular	Edificio Parque Real	Raul Alfredo Llach Acuña	04/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Edificio Parque Real En Contra De Alfredo Llach Acuña Y Arelis Visbal. Por La Suma De 7.027.115,00 Discriminados Así:A.Por La

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

Suma Correspondiente A  
Las Cuotas De  
Administración:... B.Por Los  
Intereses Moratorios Sobre  
Las Cuotas Anteriormente  
Referenciadas, Desde El  
Día Siguiendo A La Fecha  
De Vencimiento De Cada  
Una, Hasta Cuando Se  
Verifique El Pago Total De  
La Obligación Y Liquidados  
A La Tasa Máxima  
Permitida Por La Ley.C.Por  
Las Cuotas De  
Administración, Que Se  
Sigan Causando Desde La  
Presentación De La  
Demanda, Hasta Que Se  
Profiera Sentencia Si A Ello  
Hubiere Lugar, Para Lo  
Cual Deberá Acreditarse  
En Cada Oportunidad Con  
La Certificación Que

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



Corresponda A Los Valores De Las Mismas, Expedida Por Autoridad Competente.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Rosario Movilla Suarez, Como Apoderada

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



					Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
<a href="#">08001418901620230055800</a>	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	William Francisco Cervera Trespalacios	04/10/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
<a href="#">08001418901620230062200</a>	Ejecutivo Singular	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Jaime Meza	04/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

					Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Jaime Meza Pabon. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 48.272.275,5.2. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula N. 041-79411 De Propiedad Del Demandado Jaime Meza Pabon. Ofíciase En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.
<a href="#">08001418901620230062200</a>	Ejecutivo Singular	Itau Corpbanca	Jaime Meza	04/10/2023	Auto Libra Mandamiento

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

Colombia S.A.

Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Itau Colombia S.A Contra Jaime Meza Pabon, Así:A.Por La Suma De 32.181.517,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No. 000050000672414, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Gestion, Cartera Y Asesorías Limitada, Representada Legalmente Por El Abogado Miguel Angel Valencia Lopez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante,

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
---

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



<a href="#">08001418901620230062500</a>	Ejecutivo Singular	Maria Torcoroma Posada Fandiño	Josefa Maria Barraza Vargas	04/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen La Demandada Josefa Maria Barraza Vargas, Como Empleada De Secretaria De Educacion Departamental De Magdalena Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 12.000.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
---	--------------------	-----------------------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

<a href="#">08001418901620230062500</a>	Ejecutivo Singular	Maria Torcoroma Posada Fandiño	Josefa Maria Barraza Vargas	04/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Maria Torcoroma Posada Fandiño Contra Josefa Maria Barraza Vargas, Así:A.Por La Suma De 8.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré De La Presente Obligación, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese
---	--------------------	-----------------------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

				<p>Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Ingrid Erazo Gomez, Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

<a href="#">08001418901620230060900</a>	Ejecutivos Garantía Real	Banco Davivienda S.A	Gustavo Andres Montanez Caraballo	04/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Davivienda S.A Contra Gustavo Andres Montanez Caraballo, Así:A.Por La Suma De 23.904.341,89 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 05702027700126322, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 354.129,47 Por
---	-----------------------------	----------------------	--------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

Concepto De Cuotas De  
Capital Discriminadas  
Así:...C.Por La Suma De  
1.829.869,64 Por Concepto  
De Plazo:...D.Por Los  
Intereses Moratorios De  
Cada Una De Las Cuotas  
Discriminadas  
Anteriormente, Liquidados  
A La Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (05) Días Para  
Pagar Y Cinco (5) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431 Y 442  
Ibidem.3. Sobre Costas Se  
Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.4. Decretar El Embargo Y  
Secuestro Del Inmueble  
Identificado Con Matrícula  
Inmobiliaria N040-581787,  
Denunciado Como  
Propiedad Del Demandado  
Gustavo Andres Montanez  
Caraballo. Por Secretaría  
Líbrese Oficio A La Oficina  
De Registro De  
Instrumentos Públicos

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023

					Respectiva, Para Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C.G. Del P., Una Vez Se Encuentre Acreditado En Debida Forma El Embargo, Se Resolverá Lo Pertinente A La Práctica De La Diligencia De Secuestro Del Citado Bien.5. Se Reconoce A La Abogada Carolina Abello Otalora, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
<a href="#">08001418901620230054700</a>	Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado	Inversiones El Punto Sca	Camilo Andres Alarcon Salcedo	04/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Inversiones

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



El Punto S.C.A. En Contra  
De Camilo Andres Alarcon  
Salcedo.2. Córrase  
Traslado A La Parte  
Demandada Por El  
Término De Diez (10) Días.  
3. Notifíquese Este  
Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En El Artículo  
291 A 293 Y 301 Del C. G.  
Del P.4. Tramítese La  
Demanda Por El  
Procedimiento Previsto  
Para El Proceso Verbal  
Sumario De Única  
Instancia (Art. 384 Núm. 9  
Del C.G.P.)5. Sobre Costas  
Se Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 165 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



				P.6. Se Reconoce Al Abogado Carlos Orozco Tatis, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ff6860cf-1e5b-484a-8057-c26e679d050a